JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00559

La nota devolutiva remitida por la Oficina de instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, mediante la cual informa que no fue posible registrar el embargo sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1416555, dado que sobre el mismo se encuentra vigente afectación de vivienda familia, agréguese a los autos y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-79 de 17 de mayo de 2022

Código de verificación: **00884e6ac2d8796815e88b4d0244e5e6e566847d9b413cb159e56747bd8dccbe**

Documento generado en 16/05/2022 03:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica